



CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

RESOLUCIÓN 75

27 de julio de 2023

ACTA 1689

Por la cual se extiende el plazo para inscripciones en los programas de pre y posgrado de la Universidad y se subroga el artículo 1 de la Resolución 74 del 18 de julio de 2023 del Consejo Académico.

El Consejo Académico de la Universidad de Medellín, en ejercicio de sus atribuciones reglamentarias

RESUELVE:

Artículo 1. Subróguese el artículo 1 de la Resolución 74 de 18 de julio de 2023 el cual quedará así:

Artículo 8. Fijar el siguiente **calendario de inscripción, admisión y matrícula** para los **programas de pregrado y de posgrado para estudiantes nuevos**, durante los períodos académicos 2023-2 y 2024-1:

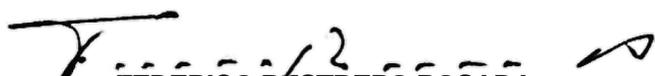
CALENDARIO DE INSCRIPCIÓN, ADMISIÓN Y MATRÍCULA ESTUDIANTES NUEVOS			
DESCRIPCIÓN		PREGRADO Y POSGRADO	
		2023-2	2024-1
Población: Aspirante			
*	Inscripciones	Entre el 06 marzo y el 6 de agosto de 2023	Entre el 04 septiembre 2023 y el 21 de enero 2024
*	Entrevistas	Desde 11 de abril 2023	Desde 3 octubre 2023 (no aplica en período de vacaciones colectivas)
*	Consulta de resultados de admisión para todos los programas	Al día siguiente de la entrevista	
*	Consulta de comprobante de pago de matrícula para todos los programas	Pregrado: Al día siguiente de la entrevista (aplica para aspirantes nuevos y de transferencia externa). Los aspirantes de reingreso y transferencia interna deben realizar primero la prematrícula con los estudiantes antiguos.	

		Posgrado: Debe realizar prematrícula para consultar posteriormente comprobante de pago.	
*	Realizar prematrícula para consultar posteriormente comprobante de pago:	Pregrado: A partir de este paso, los aspirantes de reingreso y transferencia interna continúan realizando el proceso con los estudiantes antiguos para Consulta virtual de asesoría de prematrícula (ver siguiente Artículo) Posgrados: Programas que cumplen con el mínimo de aspirantes requeridos para iniciar cohorte: Al día siguiente después de la entrevista. Programas autorizados posteriormente para iniciar cohorte: dos días después del Comité de Admisiones.	
*	Prueba diagnóstica virtual	Aplica solo para pregrado: Al siguiente día hábil después de ser admitido.	
*	Pago derechos matrícula	Hasta la fecha indicada en el comprobante de pago.	
*	Registro virtual de matrícula (elección de horarios)	Pregrado: Desde 8 junio 2023 Posgrado: Matriculado automáticamente después de realizar el pago	Pregrado: Desde 27 noviembre 2023 Posgrado: Matriculado automáticamente después de realizar el pago

Artículo 2. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y subroga el artículo 1 de la Resolución 74 de 18 de julio de 2023.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Medellín, en la sala de sesiones de la Rectoría a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).



FEDERICO RESTREPO POSADA
Rector



LILIANA DAMARIS PABÓN GIRALDO
Secretaria General